



Expediente: 4889/23

Carátula: MOYA MARCELA ELIZABET C/ MARQUEZ LUIS ALEJANDRO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD Fecha Depósito: 25/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - MARQUEZ, LUIS ALEJANDRO-DEMANDADO/A

27401690668 - MOYA, MARCELA ELIZABET-ACTOR/A

20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4889/23



H102315325124

JUICIO: MOYA MARCELA ELIZABET c/ MARQUEZ LUIS ALEJANDRO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. Nº 4889/23. Juzgado Civil y Comercial Común IX nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito presentado por SILVETTI, IGNACIO JOSE el 17/12/2024 a hs. 09:48:

- 1) Se tiene por presentado al letrado Ignacio José Silvetti en el carácter de apoderado de AgroSalta Cooperativa de Seguros LTDA, se le otorga intervención de ley. Por denunciado domicilio real y por constituido domicilio digital. Por cumplidos los recaudos legales (tasa de apersonamiento en juicio y bonos profesionales). Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -20284766521 SILVETTI Fecha: 17/12/2024 **IGNACIO** JOSE -Concepto: **BONOS** PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 316578431 -Monto: 10000-Fecha: 17/12/2024 - 20284766521 SILVETTI IGNACIO JOSE -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 316578081 -Monto: 880.
- 2) Atento a que no consta en autos la cédula de notificación a Agrosalta, y a los fines de poder efectuar el cómputo de los plazos, se reserva la contestación de demanda para ser proveída una vez que la actora acompañe la cédula diligenciada y notificada. GAM 4889/23. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 24/12/2024

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.